Callao, 04 de mayo del 2016.

Señor:

Presente.-

Con fecha 04 de mayo del 2016 se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE consejo de facultad Nº 296-2016-CF/FCS.- Callao, mayo 04 del 2016.- EL consejo de facultad DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-**

Visto el Oficio N° 036/UI-FCS/2016 de fecha 19 de abril del 2016, mediante el cual la **Dra. Angélica Díaz Tinoco**, Directora de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud remite al Decanato, el Proyecto del **Curso Taller “La Investigación y su Difusión”**, para su aprobación en Consejo de Facultad.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Unidad de Investigación es la encargada de integrar las actividades de la investigación de la Facultad. Está dirigido por un docente ordinario con grado de doctor, designado por el Decano, conforme lo establece el Artículo 62º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto de la Universidad en su Capítulo VIII del Art. N° 258 inc. 258.7 son deberes de los Docentes Ordinarios “Perfeccionar, ampliar y actualizar permanente su conocimiento profesional, investigativo y su capacidad docente”;

Que, dentro de los Derechos de los estudiantes se encuentra el de “participar en actividades de investigación, extensión y de responsabilidad social y de coordinación académica de todo nivel en la Universidad;

Que, la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas, conforme lo establece el Artículo 48º de la Ley Universitaria 30220;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión Ordinaria del 04 de mayo del 2016 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180.8° de la del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

**RESUELVE:**

1° **APROBAR** el **Curso Taller “La Investigación y su Difusión**”, que se llevara a cabo los días 18 de mayo y 01 de junio del 2016 en la Facultad de Ciencias de la Salud.

2° Transcribir la presente Resolución a las Unidad de Investigación y unidades académicas de la Facultad de Ciencias de la Salud para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Mg. ANA ELVIRA LÓPEZ Y ROJAS.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

**Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR Mg. ANA ELVIRA LÓPEZ Y ROJAS**

  ***Decana Secretaria Académica***